



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 191

Anuncio **3908/2026**

martes, 6 de octubre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 3908/2026***Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para siete plazas de funcionario/a, de Delineante*

Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el trabajo, por delegación del Ilma. Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión por promoción interna, de siete plazas de funcionario/a, de Delineante perteneciente a la Diputación de Badajoz, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el dieciocho de junio dos mil veintiséis, y un extracto de las mismas en el BOE el día dos de julio de dos mil veintiséis.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para, siete plazas de funcionario/a, de Delineante perteneciente a la Diputación de Badajoz.

Turno general	
Listado de personas admitidas	
N.º	Apellidos y nombre
1	Aguilar Bermejo, Vicente
2	Cordero García, Juan Carlos
3	Franco Sánchez, Antonio
4	Juárez Guerra, Francisco Javier
5	Muñoz Rodríguez, Domingo Ramón
6	Ponce Luque, Manuel

Turno general		
Listado de personas excluidas		
N.º	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
	Murillo Rodríguez, María José	1
	Sánchez Dávila, Libertad	1
	(1)No cumple la base 3.ª letra a)	

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica:

Trámites ciudadanos y empresas> trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor y Secretaria en funciones, María Fernanda Rubio Cortés.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop